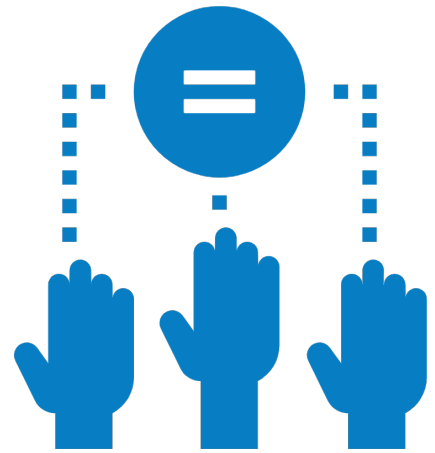


# TÍTULO VI:



## PROTEGER SUS DERECHOS CIVILES ES UN BUEN NEGOCIO

Es nuestra política el asegurar que ninguna persona en los Estados Unidos de América será, en base a raza, color, origen nacional, sexo, edad o incapacidad, excluida de la participación en, negados los beneficios de, o de otra forma, sujeta a discriminación en ninguno de nuestros programas y actividades.



El Condado de Fulton, por este medio, anuncia públicamente que es la política de todos los departamentos el asegurar la completa conformidad con el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, y el Acta de Restauración de Derechos Civiles de 1987, y los estatutos relacionados y reglamentos en todos los programas y actividades.

Cualquier persona que crea que ha sido sujeta a prácticas ilícitas de discriminación, bajo el Título VI tiene el derecho a someter una queja formal. Dicha queja debe ser presentada por escrito o en persona ante el Departamento de Diversidad y Cumplimiento de los Derechos Civiles (Department of Diversity and Civil Rights Compliance, DCRC), en 141 Pryor St., 5 piso, Suite 5042, Atlanta, GA 30303.

**Para información adicional acerca del Título VI, favor de llamar al/la Coordinador/a del Título VI al (404) 612-0006.**